



Bogotá, D.C. 29-01-2024

Señor(a)

SANDRA VIVIANA SANABRIA ROLDAN

Dirección: KR 27I 71 74 SUR

Correo electrónico: ssanabriaroldan@gmail.com

Tel: 3118712333

Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado CVP No 202417000009452**Ref.:** Documento de apoyo.


Cordial Saludo:

En atención a su comunicación mediante la cual " (...) SOLICITA AYUDA PARA TRAMITE DE PAGO DE IMPUESTOS PENDIENTES Y ORIENTACION EN RELACION CON EL PREDIO REGISTRADO A NOMBRE DE MI PADRE FALLECIDO, LUIS HERNANDO SANABRIA FARFAN, CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1.00.9236. CHIP AAA0147LEOM Y ORIENTACIÓN PARA AVANZAR EN EL PROCESO HERENCIAL", la Dirección de Urbanizaciones y Titulación le informa que luego de realizar consulta en la Ventanilla Única de Registro – VUR fue posible constatar que el predio con CHIP AAA 0147LEOM y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50S-40455819 es de propiedad del señor LUIS HERNANDO SANABRIA FARFAN, con CC 1.009.236, se trata de un inmueble de propiedad privada, adquirido mediante Fallo Judicial (Sentencia de Pertenencia del 12/08/2023) en virtud de un Proceso Judicial de Declaración de Pertenecia.

Por lo tanto, en lo referente a la orientación para avanzar se le indica que cuando una persona fallece, sus herederos deben adelantar ante Notaria y/o Juzgado el trámite de la sucesión para que el patrimonio de la persona fallecida pase a nombre de quien(es) acrediten tener derecho y una vez esto puedan disponer del bien(es). En tal sentido se sugiere a los interesados buscar un profesional del derecho y/o acercarse al Consultorio Jurídico de la Universidad de su preferencia.

Ahora bien, en cuanto a la solicitud de ayuda para el pago del impuesto le informamos que carecemos de competencia para pronunciarnos al respecto.

Cordialmente,


MARIO AUGUSTO PÉREZ RODRÍGUEZ
Director Técnico de Urbanizaciones y Titulación

Proyectó: SORAYDA JANETH RIAÑO B. - DIR. URBANIZACIONES Y TITULACIÓN

